

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO		CÓDIGO CENTRO
Universitat Internacional Valenciana		Universitat Internacional Valenciana		12015045
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA		
Máster		Educación Bilingüe		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA				
Máster Universitario en Educación Bilingüe por la Universitat Internacional Valenciana				
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas		No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN		
No				
SOLICITANTE				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
MARIA BELEN SUAREZ FERNANDEZ		Secretaria General		
Tipo Documento		Número Documento		
NIF		11432754Y		
REPRESENTANTE LEGAL				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
EVA MARIA GINER LARZA		Rectora		
Tipo Documento		Número Documento		
NIF		24356551B		
RESPONSABLE DEL TÍTULO				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
ANA RODRÍGUEZ MARTIN		Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado		
Tipo Documento		Número Documento		
NIF		33473347K		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.				
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C/ Pintor Sorolla, 21		46002	Valencia	961924965
E-MAIL		PROVINCIA		FAX
estudios@universidadviu.com		Valencia/València		961924951

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia/València, AM 10 de abril de 2018
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Educación Bilingüe por la Universitat Internacional Valenciana	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Formación de personal docente y ciencias de la educación	Lenguas extranjeras	
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universitat Internacional Valenciana				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
076	Universitat Internacional Valenciana			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		6
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
0	48	6
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universitat Internacional Valenciana

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
12015045	Universitat Internacional Valenciana

1.3.2. Universitat Internacional Valenciana

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	

180	180	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	60.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	59.0
RESTO DE AÑOS	30.0	59.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.viu.es/download/Normativa-Permanencia.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - -
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones: ser capaz de valorar y entender posiciones distintas, adaptando el enfoque propio a medida que la situación lo requiera.
CT2 - Iniciativa: Capacidad para acometer con resolución acciones con impacto, anticipar problemas y soluciones creativas, proponer mejoras y perseverar en su consecución.
CT3 - Razonamiento crítico: Capacidad para analizar una idea, fenómeno o situación desde diferentes perspectivas y asumir ante él/ella un enfoque propio y personal, construido desde el rigor y la objetividad argumentada, y no desde la intuición.
CT4 - Resolución de problemas: Capacidad de encontrar solución a una cuestión confusa o a una situación complicada sin solución predefinida, que dificulte la consecución de un fin.
CT5 - Innovación-Creatividad: Capacidad para proponer y elaborar soluciones nuevas y originales que añaden valor a problemas planteados, incluso de ámbitos diferentes al propio del problema.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Capacidad para demostrar sus conocimientos sobre los aspectos fonéticos, gramaticales, léxicos y discursivos de la lengua inglesa en el nivel C1 según MCERL.
CE2 - Conocer a nivel avanzado las bases teóricas y metodológicas de la educación bilingüe y del aprendizaje integrado de lenguas.
CE3 - Capacidad para analizar y evaluar en profundidad unidades de aprendizaje integrado de contenido y lengua extranjera e innovar con materiales didácticos orientados a la enseñanza bilingüe teniendo en cuenta la etapa educativa del alumno y su correspondencia con el MCERL.
CE4 - Capacidad para analizar y evaluar en profundidad programaciones educativas coherentes en el ámbito del bilingüismo en los períodos de Educación Infantil y Educación Primaria.
CE5 - Capacidad para utilizar destrezas docentes de nivel avanzado para la enseñanza bilingüe en las etapas de Educación Infantil y Primaria.
CE6 - Capacidad para analizar y evaluar el desarrollo de la competencia lingüística y de contenidos durante las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria en función del proceso de adquisición de primeras lenguas y lenguas extranjeras, según las exigencias del MCERL.
CE7 - Capacidad para diseñar, ejecutar y evaluar, como docentes reflexivos, propuestas educativas de innovación e investigación en el ámbito de la educación bilingüe.
CE8 - Capacidad para diseñar, incorporar y evaluar nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la educación bilingüe que generen nuevos entornos de aprendizaje.
CE9 - Capacidad para analizar la situación de los programas de bilingüismo en un centro escolar, establecer planes y modificaciones pertinentes para la correcta implantación y desarrollo de los mismos.
CE10 - Capacidad para analizar, evaluar y tomar decisiones sobre situaciones de la práctica profesional en el contexto de la educación bilingüe.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo I.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Requisitos de acceso:

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 861/2010, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, esta Universidad establece las siguientes condiciones de acceso para matricularse en el Máster en Educación Bilingüe:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a las enseñanzas de máster.
- Asimismo, podrán acceder los/as titulados/as conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.
- Acreditar el dominio de la lengua inglesa equivalente al menos al nivel B2 del MCERL bien por estar en posesión de un título o certificación que acredite dicho nivel de lengua inglesa, o bien en caso de que no sea así, mediante la realización de una prueba diseñada al efecto por la Universidad.

En el primer caso, el nivel B2 será acreditado mediante entrega de certificación o documento justificativo de los siguientes títulos:

- Título de la Escuela Oficial de Idiomas Nivel B2 de los nuevos planes de estudio o Ciclo Elemental de los antiguos planes de estudio (o superior)
- Cambridge First Certificate in English (CFE).
- Certificado ISE II del Trinity College de Londres.
- GESE 8-12 del Trinity College de Londres.
- TOEFL iBT, con una puntuación total a partir de 87.
- TOEFL pBT, con una puntuación total a partir de 567.
- TOEFL cBT, con una puntuación total a partir de 220.
- IELTS, con una puntuación total a partir de 6.
- TOEIC, con una puntuación mayor o igual a 1095.
- APTIS for Teachers/APTIS General de British Council, cuya puntuación acredite un nivel B2.
- Business Language Testing Service (BULATS), con una puntuación total a partir de 74.
- Oxford Test of English (O.T.E.), prueba on-line cuya puntuación acredite un nivel B2.
- Certificaciones expedidas por instituciones de reconocido prestigio y que acrediten que el candidato ha alcanzado un nivel de competencia comunicativa B2 (MCER) en las cuatro destrezas. Para proceder a su valoración, será imprescindible adjuntar documentación (firmada y sellada por la institución competente) que incluya tanto el programa de estudios detallado como una descripción de la prueba realizada para la obtención del certificado (partes de la prueba, duración, desarrollo de la parte oral).
- Pearson Test of English General- Level 3 (B2).

En el segundo caso, cuando el alumno no aporta documentación acreditativa de nivel, es necesario hacer una prueba de acreditación de nivel B2, ésta será realizada por el Servicio de Idiomas de la Universidad y consistirá en evaluar la competencia de comprensión lectora y oral y expresión tanto oral como escrita.

Criterios de admisión:

En el supuesto de que la demanda supere la oferta de plazas, la Comisión Académica de la titulación examinará los currículos de los candidatos con el objetivo de decidir si es pertinente o no otorgarles el derecho de matriculación, de acuerdo con los perfiles de ingreso y los requisitos de formación previa establecidos. Para tal caso, la Comisión elaborará una lista jerarquizada de méritos de los candidatos de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Expediente académico (50%)
2. Experiencia profesional (10%)
3. Formación complementaria (30%)
4. Conocimiento de otros idiomas diferentes a la propia lengua materna (10%) Tendrá preferencia en la calificación el inglés sobre otros idiomas

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

La Universitat Internacional Valenciana - VIU, por su compromiso con la calidad de las enseñanzas, consciente de la importancia de la acción tutorial para el rendimiento académico y la satisfacción de los estudiantes, incluye en su Plan de Gestión de la Calidad un plan específico de tutorías con el objetivo de prestar al alumnado una atención personalizada e integral durante el desarrollo de sus estudios.

En dicho plan de tutorías intervienen dos figuras:

- El profesor de la asignatura, que tutoriza y guía todo aquello que está relacionado con la docencia
- El orientador académico, que realiza el acompañamiento y seguimiento del alumno en temas relacionados con la vida académica de la universidad.

Además, a los estudiantes de la VIU, una vez matriculados, se les dispensarán las siguientes medidas de acogida y orientación:

4.3.1. ACTIVIDADES DE ACOGIDA

Existe un periodo de tiempo desde el momento en el que el alumno se matricula hasta el inicio del curso. Durante este periodo, el alumno estará en contacto con su Orientador Académico, una figura que le acompañará durante todo el proceso de enseñanza y aprendizaje. El Orientador le proporcionará información sobre el título, le asesorará en la elección de las asignaturas y/o módulos formativos, asegurará que las prácticas (si el título las in-

corpora en su plan de estudios) son realizadas en una entidad acorde con los intereses del alumno, y servirá de canal de comunicación con el resto de departamentos y el equipo docente.

A su vez, en los días previos al inicio del curso, los estudiantes contarán con un curso de formación mediante el cual adquirirán las destrezas tecnológicas necesarias para desenvolverse en el campus, entre otros, los alumnos aprenderán a consultar la herramienta de anuncios, notificaciones y calendario, realizar pruebas y exámenes, enviar tareas, participar en el foro, utilizar de la mensajería interna, utilizar la herramienta de videoconferencia; consultar los materiales docentes; etc. Para aquellos alumnos que tengan dificultades o dudas, se establecerá un sistema de apoyo y tutorías para dar respuesta a sus necesidades.

Asimismo, el orientador académico guiará al alumno en la previsión, planificación y preparación de las pruebas de acceso a su titulación o especialidad, si las hubiera.

4.3.2. INICIO DE CURSO

Al inicio del curso, el Coordinador/a del título, a través de videoconferencia interactiva, realizará una sesión de acogida del alumnado, en la que le dará la bienvenida y le planteará los ejes principales sobre los que va a discurrir la docencia de las distintas asignaturas. Además, hará una breve presentación del profesorado que va a participar en las asignaturas, explicará la metodología de la universidad, las competencias que se van a trabajar, el sistema de tutorías, los procedimientos de evaluación y la información relativa a las Prácticas Externas. Asimismo, analizará el calendario docente del curso, marcando el tiempo reservado para la preparación de evaluaciones y las fechas de realización de las mismas, poniendo especial énfasis en los periodos reservados para la realización de exámenes, prácticas externas (si el título en cuestión la contempla) y para la defensa del Trabajo Fin de Grado/Máster.

4.3.3. INICIO DE LA ASIGNATURA

El primer día de inicio de cada asignatura, mediante la herramienta de videoconferencia, el profesor realizará una tutoría colectiva de presentación. En ella se explica la guía docente de la asignatura (objetivos, contenidos, metodología, actividades y tareas, evaluación, bibliografía). Es en este momento cuando se habilitan los foros destinados al planteamiento de dudas por parte del alumnado durante la impartición de cada materia.

Los plazos de entrega de las actividades y tareas, así como las sesiones sincrónicas que se imparten en un determinado día y horario, quedan reflejadas tanto en el cronograma como en la herramienta de calendario del campus. Todas las notificaciones, anuncios y modificaciones que pudieran existir, pueden consultarse en el apartado de últimas noticias de la asignatura. Además el alumno recibirá todas estas notificaciones en su correo electrónico.

4.3.4. SEGUIMIENTO DEL ALUMNO

A lo largo de cada una de las asignaturas, los profesores acompañan y orientan el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado a través de una serie de tutorías que se detallan en el calendario de la asignatura. Estas tutorías pueden ser tanto colectivas (en las que se tratan temas de interés para todo el grupo de estudiantes) como individuales (a petición del alumno para la resolución de cuestiones concretas). Además, los estudiantes contarán con una serie de tutorías específicas, tanto individuales como colectivas, para el correcto desarrollo de sus Prácticas y de su Trabajo Fin de Grado/Máster.

En paralelo al seguimiento que cada profesor hace de sus alumnos, el orientador académico realiza un seguimiento transversal de la actividad de los alumnos, revisando, entre otros:

- La conexión del alumno al Campus.
- El estado de entrega de las actividades por parte del alumnado.
- El grado de superación de las diferentes asignaturas matriculadas.

En caso de detectar un descenso de la actividad académica por parte del alumno, el orientador contactará con el estudiante, vía telefónica o por correo electrónico, para interesarse por su situación y por los motivos que han provocado esta minoración de su actividad.

4.3.5. FINALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

El último día de cada asignatura, mediante la herramienta de videoconferencia, el profesor realizará una tutoría colectiva de finalización. En ella se resolverán las últimas dudas que los alumnos pudieran tener y se recordarán las fechas de entrega de las tareas pendientes y las fechas de realización del examen.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	6

Se establecerá el reconocimiento y transferencia de créditos, según se establece en el art. 6 . 1393/2007, de 29 de octubre.

Además de lo establecido en dicho artículo, se establecerán las siguientes reglas básicas, recogidas en el artículo 13 del referido R. D.:

- a) Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
- b) Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.
- c) El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

A estos efectos, el estudiante que solicite el reconocimiento de alguna asignatura por estos conceptos deberá aportar documentación que acredite haber adquirido las competencias asociadas a la misma. Esta documentación será:

- Currículum Vitae, Certificado Oficial de Vida Laboral, Certificado de Empresa detallando puesto desempeñado, tiempo y competencias necesarias para su desempeño o Certificado similar en el caso de Experiencia Profesional

Con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, la Universidad conforme a su normativa interna y legislación vigente, que ha hecho pública en su página web, valorará los créditos que pueden ser objeto de transferencia y de reconocimiento a la vista del expediente y de los documentos académicos oficiales del estudiante y relativos a las enseñanzas oficiales cursadas.

A estos efectos, **la transferencia de créditos** implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Asimismo, **el reconocimiento de créditos** supone la aceptación por parte de la universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales, en ésta u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

Conforme a la normativa vigente, los títulos propios universitarios y la experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos, y computará a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título, con un máximo de un 15% de los créditos que constituye el plan de estudios. En ningún caso se podrá reconocer el trabajo fin de máster.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

La Universidad, a través de la Comisión de Postgrado, valorará a la luz del expediente del estudiante los títulos oficiales que pueda aportar, las titulaciones propias universitarias o la experiencia profesional, y conforme al programa y a las materias concretas que tengan equivalencia en competencias, contenidos y dedicación del alumno, se determinará si pueden ser objeto de reconocimiento.

En cualquier caso, para ser reconocidas las asignaturas de otros módulos sobre las que se soliciten reconocimiento los candidatos habrán de presentar:

- el plan de estudios del título con una afinidad y un nivel de calidad académica suficientes como para poder ser consideradas equivalentes; el grado de afinidad mínima (porcentaje de contenidos coincidentes) exigido será el mismo que en el resto de las convalidaciones de la universidad.

A estos efectos, el estudiante que solicite el reconocimiento de alguna asignatura por reconocimiento de experiencia profesional los candidatos deberán aportar la siguiente documentación:

- Currículum Vitae, Certificado Oficial de Vida Laboral, Certificado de Empresa detallando puesto desempeñado, tiempo y competencias necesarias para su desempeño o Certificado similar.

El reconocimiento por experiencia profesional tan sólo se reconocerá por créditos prácticos (Asignatura de Prácticas Externas), no teóricos. Este reconocimiento estará relacionado específicamente con la competencia CE10 y la asignatura de Prácticas Externas de este título.

Podrán obtener este reconocimiento, todos aquellos alumnos que puedan acreditar documentalmente, a través de contrato laboral y certificado del centro, su desempeño profesional durante un periodo de 2 años en los departamentos lenguas extranjeras, lenguas modernas, inglés o secciones bilingües de centros educativos y cuyas tareas estén relacionadas con las competencias inherentes a este título.

Para llevar a cabo este reconocimiento, se deberá contar con la el informe favorable del coordinador del título.

Normativa de Reconocimiento y transferencia de créditos de la Universitat Internacional Valenciana

*El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, recoge en su preámbulo que *¿uno de los objetivos fundamentales de esta organización de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante¿.**

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, da una nueva redacción al Artículo 6. Reconocimiento y transferencia de créditos.

El Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, establece en su artículo 6 que *¿los estudiantes tendrán derecho, en cualquier etapa de su formación universitaria, a que se reconozcan los conocimientos y las competencias o la experiencia profesional adquiridas con carácter previo¿.*

El Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, recoge en su preámbulo que *¿el reconocimiento de estudios debe partir de la similitud entre las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje que proporcionan los estudios superados y los que pretenden cursarse¿ y establece relaciones directas entre determinadas titulaciones.*

Por lo tanto, la Universitat Internacional Valenciana, VIU, para dar cumplimiento a los preceptos establecidos en las normativas arriba indicadas, aprueba el presente Reglamento, que será de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster.

CAPÍTULO I. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 1.- Definición

Se entiende por reconocimiento la aceptación por la Universitat Internacional Valenciana, VIU, de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad de cualquiera de los países que integran el Espacio Europeo de Educación Superior, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en la Universitat Internacional Valenciana, VIU, a efectos de la obtención de un título oficial de Grado o Máster.

Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en estudios superiores extranjeros de Universidades ajenas al E.E.E.S, que estén reconocidas oficialmente en dicho país, previa verificación por parte de la Universidad de que los estudios cursados, una vez superados, dan acceso, en el país de origen, a estudios de postgrado.

También podrán ser objeto de reconocimiento los estudios recogidos en el artículo 2.1 y 2.2 del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

Artículo 2.- Límites al reconocimiento de créditos

El reconocimiento de créditos implica que el número de créditos que resten por superar en la titulación de destino deberá disminuir en la misma cantidad que el número de créditos reconocidos.

Según establece el Real Decreto 1618/2011, en ningún caso el interesado podrá obtener otro título de educación superior a través del reconocimiento de la totalidad de las enseñanzas aportadas. Asimismo, establece un porcentaje de reconocimiento de créditos, que no podrá superar el 60 por 100 de los créditos del plan de estudios o del currículo del título que se pretende cursar.

Además este Real Decreto añade *¿cuando el reconocimiento se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de un título que dé acceso al ejercicio de una profesión regulada, deberá comprobarse que los estudios alegados responden a las condiciones exigidas a los currículos y planes de estudios cuya superación garantiza la cualificación profesional necesaria¿.*

En todo caso, no podrá ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los Trabajos Fin de Grado y Máster.

Artículo 3.- Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado.

1. Entre planes de estudio conducentes a distintos títulos oficiales de Grado:

a) Se podrán reconocer la totalidad de los créditos de formación básica cursados en materias correspondientes a la rama del conocimiento del título al que se pretende acceder, indistintamente de que hayan sido estudiadas en titulaciones de la misma o de diferente rama de conocimiento.

b) El resto de los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes asignaturas cursadas por el o la estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

2. Entre planes de estudio conducentes al mismo título oficial de Grado:

a) Se podrán reconocer al menos 36 de los créditos de formación básica cursados en materias correspondientes a la rama del conocimiento del título al que se pretende acceder.

b) El resto de los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el o la estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.

Artículo 4.- Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario.

1. Igualmente, entre enseñanzas oficiales de Máster serán objeto de reconocimiento materias o asignaturas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario que quiera cursar. Se podrán reconocer créditos entre planes de estudio de nivel de máster universitario, incluyendo los superados en segundos ciclos de Licenciaturas, Ingenierías y Arquitecturas que hayan derivado en másteres universitarios, así como los obtenidos en enseñanzas oficiales de doctorado reguladas por normativas anteriores al Real Decreto 1393/2007.

Excepcionalmente, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos superados en estudios de 2º ciclo de licenciatura, cuando la comisión competente estime que las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje, relacionados con la titulación a cursar en la VIU, han sido adquiridos por el estudiante en sus estudios de origen.

2. En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas para los que las autoridades educativas hayan establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos, materias o asignaturas definidos en la correspondiente norma reguladora.

En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 5.- Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

1. Los/Las estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universitat Internacional Valenciana, VIU, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del contrato académico establecido antes de su partida.

2. El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universitat Internacional Valenciana, VIU, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el Artículo 8 de las presentes normas.

3. Antes de la incorporación al programa de movilidad, todo/a estudiante que participe en un programa de movilidad, el centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:

Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la institución de destino.

Un contrato de estudios que contenga las materias a matricular en la Universitat Internacional Valenciana, VIU, independientemente de su naturaleza o tipo, y las que vaya a cursar en el Centro de destino.

Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, sin que sea exigible la completa identidad de contenidos entre ellas.

4. El contrato de estudios deberá ser firmado por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el o la estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El contrato de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.

5. De los contratos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.

6. Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.

7. Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

Artículo 6.- Reconocimiento de créditos por actividades universitarias en títulos de Grado

La Universitat Internacional Valenciana, VIU reconocerá, de acuerdo con los criterios que establezca al efecto, un máximo de 6 créditos optativos sobre el total del plan de estudios por la participación de los/las estudiantes de titulaciones de Grado en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. El número de créditos reconocido por estas actividades se minorará del número de créditos optativos exigidos por el correspondiente plan de estudios.

Artículo 7.- Reconocimiento de créditos por actividades profesionales, títulos propios y estudios no universitarios

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 % del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorpora calificación de los mismos por lo que no computará a efectos de baremación del expediente.

No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al 15% determinado por la Comisión Académica del título o en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad, siempre que el título propio haya sido extinguido y convertido en título oficial, siempre que este reconocimiento conste en la memoria del plan de estudios del título oficial que haya sido verificada y cuya implantación se haya autorizado.

Artículo 8.- Efectos del reconocimiento de créditos.

1. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita el número y tipo de créditos que se le reconocen al o la estudiante y aquellas asignaturas que no deberán ser cursadas por el/la estudiante. Se entenderá en este caso que dichos conocimientos ya han sido superados y no serán susceptibles de nueva evaluación.

2. En el expediente del/de la estudiante las asignaturas figurarán como reconocidas, con la calificación correspondiente.

La calificación de las asignaturas superadas como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias asignaturas conlleven el reconocimiento de una o varias en la titulación de destino.

En caso de que el origen del reconocimiento sean estudios cursados en universidades extranjeras, las asignaturas reconocidas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en la universidad de origen.

Cuando las asignaturas de origen no tengan calificación, los créditos reconocidos figurarán con la calificación de ¿Apto¿ y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

CAPÍTULO II. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 9. Definición.

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en esta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo 10. Ámbito de aplicación.

Los créditos correspondientes a asignaturas previamente superadas por el o la estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estu-

dios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

Artículo. 11. Calificaciones.

En la transferencia de créditos se aplicará la calificación obtenida en las asignaturas de origen. En el supuesto de no existir calificación en origen, la transferencia de créditos llevará la calificación de ¿Apto¿ y no será computable a efectos de media del expediente.

CAPÍTULO III: PROCEDIMIENTO

Artículo. 12. Comisiones con competencias para el reconocimiento y la transferencia de créditos.

En la Universitat Internacional Valenciana, VIU, se constituirán las siguientes Comisiones para actuar en el ámbito de su competencia en materia de reconocimiento y transferencia de créditos:

- a) La Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universidad.
- b) Una Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos por cada uno de los títulos oficiales de Grado o Máster de la Universitat Internacional Valenciana.

Artículo 13. Solicitudes de reconocimiento

1. Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado o de la interesada, quien deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.
2. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.
3. Las solicitudes se presentarán en los plazos que se habiliten al efecto, que en general coincidirán con los plazos de matrícula, y corresponderá a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos dictar resolución. La resolución, que en caso de ser negativa debe ser motivada académicamente, deberá dictarse en un plazo máximo de dos meses desde la admisión de la solicitud.

Artículo 14. Solicitudes de transferencia de créditos

Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado o de la interesada. A estos efectos, los y las estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, en los plazos que se establezcan para la matrícula, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universitat Internacional Valenciana, VIU, la documentación justificativa que corresponda.

CAPÍTULO IV: ANOTACIÓN EN EL EXPEDIENTE ACADÉMICO

Artículo 15: Documentos académicos

Todos los créditos obtenidos por el o la estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente norma reguladora.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Las normas básicas objeto de este documento podrán ser desarrolladas mediante Resolución Rectoral.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Clases expositivas		
Clases prácticas		
Proyectos		
Tutorías		
Trabajo autónomo		
Exposición y defensa del TFM		
Prueba final		
Estancia en el centro de prácticas		
Elaboración de la Memoria de prácticas		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método del Caso		
Aprendizaje Cooperativo		
Aprendizaje Basado en Problemas (ABP)		
Aprendizaje Basado en Proyectos		
Lección magistral (participativa o no participativa)		
Entornos de simulación		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Evaluación continua		
Evaluación final		
Evaluación tutor externo		
Evaluación tutor interno		
Autoevaluación		
Memoria de prácticas		
Evaluación del Trabajo Fin de Máster: Contenido del trabajo		
Evaluación del Trabajo Fin de Máster: Estructura, forma y adecuación del trabajo		
Evaluación del Trabajo Fin de Máster: Presentación y defensa oral		
5.5 NIVEL 1: COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN INGLÉS		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Development of Communicative Competence: Written Skills C1		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
4		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Resultados de Aprendizaje: Que al finalizar el módulo el estudiante demuestre su capacidad para:		
RA-1	Conocer diferentes enfoques actuales sobre el tratamiento de las destrezas escritas y saber aplicarlos en el aula.	
RA-2	Aplicar el léxico, el vocabulario y las estructuras gramaticales del inglés escrito según nivel y contenidos de la materia.	
RA-3	Debatir y argumentar por escrito en inglés de manera efectiva.	
RA-4	Realizar informes, reportes o comunicaciones escritas en inglés en el contexto del aula bilingüe o profesional.	
RA-5	Sintetizar la información obtenida de diversas fuentes documentales.	
RA-6	Valorar el nivel de inglés de un interlocutor y adaptar el discurso.	
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> Las destrezas escritas en inglés- C1. Tipologías de textos. Estrategias de comunicación escrita. Contexto. Información visual. Desarrollo de la comprensión lectora. Planificación, composición y revisión de textos. Writing: problemas recurrentes. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>En la evaluación continua se tendrán en cuenta: (30-50%)</p> <ul style="list-style-type: none"> Prueba escrita: Elaboración de un informe, report o comunicado. (50% de la evaluación continua) Resolución de problemas, ejercicios y casos. (30% de la evaluación continua) Análisis de textos y estudios de documentos de trabajo. (15% de la evaluación continua) Participación en foros y debates. (5% de la evaluación continua) 		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones: ser capaz de valorar y entender posiciones distintas, adaptando el enfoque propio a medida que la situación lo requiera.		
CT3 - Razonamiento crítico: Capacidad para analizar una idea, fenómeno o situación desde diferentes perspectivas y asumir ante él/ella un enfoque propio y personal, construido desde el rigor y la objetividad argumentada, y no desde la intuición.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Capacidad para demostrar sus conocimientos sobre los aspectos fonéticos, gramaticales, léxicos y discursivos de la lengua inglesa en el nivel C1 según MCERL.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas	10	100
Clases prácticas	30	50
Tutorías	20	100

Trabajo autónomo	30	0
Prueba final	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método del Caso		
Aprendizaje Cooperativo		
Aprendizaje Basado en Problemas (ABP)		
Aprendizaje Basado en Proyectos		
Lección magistral (participativa o no participativa)		
Entornos de simulación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	30.0	50.0
Evaluación final	50.0	70.0
NIVEL 2: Development of Communicative Competence: Oral Skills C1		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
4		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Resultados de Aprendizaje: Que al finalizar el módulo el estudiante demuestre su capacidad para:		
RA-1	Conocer diferentes enfoques actuales sobre el tratamiento de las destrezas orales y saber aplicarlos en el aula.	
RA-2	Aplicar la fonética, el vocabulario y las estructuras gramaticales del inglés según nivel y contenidos de la materia.	
RA-3	Debatir y argumentar en inglés de manera efectiva.	
RA-4	Realizar presentaciones y discusiones orales en inglés en el contexto del aula bilingüe o profesional.	
RA-5	Sintetizar la información obtenida de diversas fuentes.	
RA-6	Valorar el nivel de inglés de un interlocutor y adaptar el discurso.	
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> Las destrezas orales en inglés - C1. Estrategias de comunicación oral: ayuda visual, tono, voz, fluidez y lenguaje corporal. Presentaciones orales y técnicas discursivas. Fonética del inglés para hispanohablantes. 		

5. Variedades discursivas del inglés.

6. Adecuación del registro a diferentes interlocutores.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

En la evaluación continua se tendrán en cuenta: (30-50%)

- Prueba oral: Elaboración de una presentación y/o discurso, debate. (50% de la evaluación continua)
- Resolución de problemas, ejercicios y casos. (30% de la evaluación continua)
- Análisis de audios y estudios de documentos de trabajo. (15% de la evaluación continua)
- Participación en foros y debates. (5% de la evaluación continua)

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones: ser capaz de valorar y entender posiciones distintas, adaptando el enfoque propio a medida que la situación lo requiera.

CT3 - Razonamiento crítico: Capacidad para analizar una idea, fenómeno o situación desde diferentes perspectivas y asumir ante él/ella un enfoque propio y personal, construido desde el rigor y la objetividad argumentada, y no desde la intuición.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Capacidad para demostrar sus conocimientos sobre los aspectos fonéticos, gramaticales, léxicos y discursivos de la lengua inglesa en el nivel C1 según MCERL.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas	10	100
Clases prácticas	30	50
Tutorías	20	100
Trabajo autónomo	30	0
Prueba final	10	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Método del Caso

Aprendizaje Cooperativo

Aprendizaje Basado en Problemas (ABP)

Aprendizaje Basado en Proyectos

Lección magistral (participativa o no participativa)

Entornos de simulación

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	30.0	50.0
Evaluación final	50.0	70.0

NIVEL 2: Development of Communicative Competence: Linguistic Awareness C1

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3

4		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Resultados de Aprendizaje: Que al finalizar el módulo el estudiante demuestre su capacidad para:		
RA-1	Comprender los fundamentos lingüísticos teórico-prácticos sobre los que se articula el lenguaje y la comunicación en lengua inglesa.	
RA-2	Proporcionar explicaciones precisas a diferentes públicos sobre el comportamiento lingüístico de la lengua inglesa.	
RA-3	Aplicar diferentes destrezas y estrategias para la resolución de problemas relacionados con el uso de la lengua inglesa en diferentes contextos educativos.	
RA-4	Analizar e interpretar el significado de textos con diferentes grados de complejidad desde el punto de vista lingüístico y de diversa temática.	
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1. Morfología</p> <p>2. Sintaxis</p> <p>3. Análisis funcional</p> <p>4. Semántica</p> <p>5. Pragmática</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>En la evaluación continua se tendrán en cuenta: (30-50%)</p> <ul style="list-style-type: none"> Proyecto 1: Proyecto 1: Propuesta de perfil competencial del profesor en un aula bilingüe de infantil o primaria. (50% de la evaluación continua) Informes sobre análisis y resolución de casos prácticos. (15% de la evaluación continua) Prueba de evaluación de conocimientos relacionada con el estudio de la materia. (15% de la evaluación continua) Análisis de textos y audios y estudios de documentos de trabajo. (15% de la evaluación continua) Participación en foros y debates. (5% de la evaluación continua) 		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones: ser capaz de valorar y entender posiciones distintas, adaptando el enfoque propio a medida que la situación lo requiera.		
CT3 - Razonamiento crítico: Capacidad para analizar una idea, fenómeno o situación desde diferentes perspectivas y asumir ante él/ella un enfoque propio y personal, construido desde el rigor y la objetividad argumentada, y no desde la intuición.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Capacidad para demostrar sus conocimientos sobre los aspectos fonéticos, gramaticales, léxicos y discursivos de la lengua inglesa en el nivel C1 según MCERL.		

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas	10	100
Clases prácticas	20	50
Proyectos	20	25
Tutorías	20	100
Trabajo autónomo	30	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método del Caso		
Aprendizaje Cooperativo		
Aprendizaje Basado en Problemas (ABP)		
Aprendizaje Basado en Proyectos		
Lección magistral (participativa o no participativa)		
Entornos de simulación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	30.0	50.0
Evaluación final	50.0	70.0
5.5 NIVEL 1: EDUCACIÓN BILINGÜE Y APRENDIZAJE INTEGRADO DE LENGUAS: INGLÉS		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Educación bilingüe y aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas (AICLE / CLIL)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Resultados de Aprendizaje: Que al finalizar el módulo el estudiante demuestre su capacidad para:		
RA-1	Conocer y analizar las bases teóricas y los distintos modelos de educación bilingüe.	
RA-2	Analizar los distintos tipos de aprendizaje y las distintas inteligencias en el aula.	

RA-3	Conocer las estructuras de los programas integrados, basados en los distintos niveles de análisis lingüístico.
RA-4	Utilizar el inglés como herramienta de comunicación de contenidos.
RA-5	Aplicar el conocimiento teórico-práctico avanzado a la planificación de actividades unidades de enseñanza integrada.
RA-6	Ser capaz de adaptar con carácter innovador contenidos a las necesidades del alumno de distintas etapas educativas.
RA-7	Analizar y evaluar en detalle procesos metodológicos y herramientas de evaluación en el aula AICLE.
RA-8	Evaluar la actuación del docente en el aula AICLE.

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. Qué es el bilingüismo. Modelos de educación bilingüe.
2. El proceso de aprendizaje de una segunda lengua.
3. Integración avanzada de contenidos y Lengua en unidades de aprendizaje.
4. El aprendizaje basado en Tareas y en Proyectos: diseño y evaluación.
3. El papel del lenguaje en el aula AICLE: consideraciones para una integración efectiva.
4. Coordinación entre pares: procesos de colaboración docente en contextos AICLE.
5. Técnicas avanzadas e innovadoras en la Adaptación de Textos Auténticos.
6. Desarrollo y evaluación del aprendizaje: Destrezas Receptivas y Destrezas Productivas.
7. Ejemplos de Buena Práctica ¿ observación audio-visual.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

En la evaluación continua se tendrán en cuenta: (30-50%):

- Proyecto 2: análisis de un caso de aplicación de AICLE en una clase de infantil o primaria. (50% de la evaluación continua)
- Análisis de clases y unidades didácticas. (15 % de la evaluación continua)
- Informes sobre análisis y resolución de casos prácticos. (15% de la evaluación continua)
- Prueba de evaluación de conocimientos relacionada con el estudio de la materia. (15% de la evaluación continua)
- Participación en foros y debates. (5% de la evaluación continua)

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT3 - Razonamiento crítico: Capacidad para analizar una idea, fenómeno o situación desde diferentes perspectivas y asumir ante él/ella un enfoque propio y personal, construido desde el rigor y la objetividad argumentada, y no desde la intuición.

CT4 - Resolución de problemas: Capacidad de encontrar solución a una cuestión confusa o a una situación complicada sin solución predefinida, que dificulte la consecución de un fin.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE2 - Conocer a nivel avanzado las bases teóricas y metodológicas de la educación bilingüe y del aprendizaje integrado de lenguas.

CE3 - Capacidad para analizar y evaluar en profundidad unidades de aprendizaje integrado de contenido y lengua extranjera e innovar con materiales didácticos orientados a la enseñanza bilingüe teniendo en cuenta la etapa educativa del alumno y su correspondencia con el MCERL.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas	20	100
Clases prácticas	30	50
Proyectos	30	25
Tutorías	20	100
Trabajo autónomo	50	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Método del Caso

Aprendizaje Cooperativo

Aprendizaje Basado en Problemas (ABP)		
Aprendizaje Basado en Proyectos		
Lección magistral (participativa o no participativa)		
Entornos de simulación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	30.0	50.0
Evaluación final	50.0	70.0
NIVEL 2: Unidades de aprendizaje integrado: Propuestas y materiales didácticos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Resultados de Aprendizaje: Que al finalizar el módulo el estudiante demuestre su capacidad para:		
RA-1	Aplicar metodologías y técnicas avanzadas en la planificación didáctica de la enseñanza integrada: establecimiento de objetivos claros, la integración de destrezas, la periodización y la flexibilidad, etc.	
RA-2	Atender a la diversidad en el aula integrada.	
RA-3	Analizar en profundidad los distintos tipos de unidades didácticas en AICLE.	
RA-4	Utilizar nuevas tecnologías en el aula AICLE.	
RA-5	Evaluar e innovar recursos para el aprendizaje integrado de los alumnos.	
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Metodologías y técnicas avanzadas en la planificación de una unidad didáctica en AICLE. 2. Nuevas formas de atención a la diversidad en el aula bilingüe. 3. Objetivos y destrezas para distintos tipos de unidades didácticas en AICLE. 4. Organización del aula: Periodización y flexibilidad para entornos diferenciados y complejos. 5. Evaluación e innovación de plantillas y unidades didácticas en AICLE. 6. Nuevas tecnologías y WebQuests aplicadas al aula AICLE. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>En la evaluación continua se tendrán en cuenta: (30-50%)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 3: diseño, planificación y presentación de una unidad didáctica. (50 % de la evaluación continua) • Análisis de clases y unidades didácticas. (15 % de la evaluación continua) • Informes sobre análisis y resolución de casos prácticos. (15 % de la evaluación continua) • Prueba de evaluación de conocimientos relacionada con el estudio de la materia. (15 % de la evaluación continua) 		

- Participación en foros y debates. (5 % de la evaluación continua)

5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT3 - Razonamiento crítico: Capacidad para analizar una idea, fenómeno o situación desde diferentes perspectivas y asumir ante él/ella un enfoque propio y personal, construido desde el rigor y la objetividad argumentada, y no desde la intuición.		
CT4 - Resolución de problemas: Capacidad de encontrar solución a una cuestión confusa o a una situación complicada sin solución predefinida, que dificulte la consecución de un fin.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Conocer a nivel avanzado las bases teóricas y metodológicas de la educación bilingüe y del aprendizaje integrado de lenguas.		
CE3 - Capacidad para analizar y evaluar en profundidad unidades de aprendizaje integrado de contenido y lengua extranjera e innovar con materiales didácticos orientados a la enseñanza bilingüe teniendo en cuenta la etapa educativa del alumno y su correspondencia con el MCERL.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas	20	100
Clases prácticas	30	50
Proyectos	30	25
Tutorías	20	100
Trabajo autónomo	50	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método del Caso		
Aprendizaje Cooperativo		
Aprendizaje Basado en Problemas (ABP)		
Aprendizaje Basado en Proyectos		
Lección magistral (participativa o no participativa)		
Entornos de simulación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	30.0	50.0
Evaluación final	50.0	70.0
NIVEL 2: Didáctica del inglés para el aula de Primaria		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Resultados de Aprendizaje: Que al finalizar el módulo el estudiante demuestre su capacidad para:		
RA-1	Conocer los factores de éxito en la enseñanza y aprendizaje del inglés en la Educación Primaria.	
RA-2	Realizar y evaluar programaciones didácticas en la etapa de educación Primaria basadas en el aprendizaje integrado en el aula de inglés.	
RA-3	Aplicar estrategias, herramientas y metodologías docentes avanzadas para el aprendizaje del inglés en el aula de Primaria.	
RA-4	Diseñar y producir materiales y recursos para la enseñanza del inglés en Educación Primaria.	
RA-5	Evaluar la competencia lingüística y de contenido de los alumnos de Primaria.	
RA-6	Investigar e innovar en posibilidades didácticas para la enseñanza de inglés en el aula de Educación Primaria.	
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Profundización en el currículo en Educación Primaria y en la Programación de Unidades Didácticas en AICLE. 2. Análisis e investigación sobre los procesos de la comprensión lectora y la producción escrita en el aula bilingüe. 3. Otros Recursos especializados e innovadores para la Enseñanza Bilingüe en Educación Primaria: Elaboración y Adaptación de Materiales. 4. Análisis e investigación sobre los procesos de evaluación de la competencia lingüística y de contenido. 5. Diseño e implantación de Proyectos interdisciplinares e integradores en Educación Primaria. 6. Ejemplos de buena práctica docente en el aula de primaria - observación audio-visual. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>En la evaluación continua se tendrán en cuenta: (30-50%)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 4: Propuesta didáctica para un aula de Educación Primaria en un centro bilingüe. (50 % de la evaluación continua) • Informes sobre análisis y resolución de casos prácticos. (30 % de la evaluación continua) • Prueba de evaluación de conocimientos relacionada con el estudio de la materia. (15 % de la evaluación continua) • Participación en foros y debates. (5 % de la evaluación continua) 		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT2 - Iniciativa: Capacidad para acometer con resolución acciones con impacto, anticipar problemas y soluciones creativas, proponer mejoras y perseverar en su consecución.		
CT4 - Resolución de problemas: Capacidad de encontrar solución a una cuestión confusa o a una situación complicada sin solución predefinida, que dificulte la consecución de un fin.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE4 - Capacidad para analizar y evaluar en profundidad programaciones educativas coherentes en el ámbito del bilingüismo en los periodos de Educación Infantil y Educación Primaria.		
CE5 - Capacidad para utilizar destrezas docentes de nivel avanzado para la enseñanza bilingüe en las etapas de Educación Infantil y Primaria.		

CE6 - Capacidad para analizar y evaluar el desarrollo de la competencia lingüística y de contenidos durante las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria en función del proceso de adquisición de primeras lenguas y lenguas extranjeras, según las exigencias del MCERL.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas	20	100
Clases prácticas	30	50
Proyectos	30	25
Tutorías	20	100
Trabajo autónomo	50	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método del Caso		
Aprendizaje Cooperativo		
Aprendizaje Basado en Problemas (ABP)		
Aprendizaje Basado en Proyectos		
Lección magistral (participativa o no participativa)		
Entornos de simulación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	30.0	50.0
Evaluación final	50.0	70.0
NIVEL 2: Didáctica del inglés para el aula de Infantil		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Resultados de Aprendizaje: Que al finalizar el módulo el estudiante demuestre su capacidad para:		
RA-1	Conocer los factores de éxito en la enseñanza y aprendizaje del inglés en la Educación Infantil.	

RA-2	Realizar y evaluar programaciones didácticas en la etapa de educación infantil basadas en el aprendizaje integrado en el aula de inglés.	
RA-3	Aplicar estrategias, herramientas y metodologías docentes avanzadas para el aprendizaje del inglés en el aula de infantil.	
RA-4	Diseñar y producir materiales y recursos para la enseñanza del inglés en Educación Infantil.	
RA-5	Evaluar la competencia lingüística y de contenido de los alumnos de infantil.	
RA-6	Investigar e innovar en posibilidades didácticas para la enseñanza de inglés en el aula de Educación Infantil.	
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Profundización en el currículo en Educación Primaria-Infantil y en la Programación de Unidades Didácticas en AICLE. 2. Análisis e investigación sobre los procesos de la comprensión lectora y la producción escrita en el aula bilingüe. 3. Otros Recursos especializados e innovadores para la Enseñanza Bilingüe en Educación Primaria-Infantil: Elaboración y Adaptación de Materiales. 4. Análisis e investigación sobre los procesos de evaluación de la competencia lingüística y de contenido. 5. Diseño e implantación de Proyectos interdisciplinares e integradores en Educación Primaria-Infantil. 6. Ejemplos de buena práctica docente en el aula de infantil ¿ observación audio-visual. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>En la evaluación continua se tendrán en cuenta: (30-50%)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 5: Propuesta didáctica para un aula de Educación Infantil en un centro bilingüe. (50 % de la evaluación continua) • Informes sobre análisis y resolución de casos prácticos. (30 % de la evaluación continua) • Prueba de evaluación de conocimientos relacionada con el estudio de la materia. (15 % de la evaluación continua) • Participación en foros y debates. (5 % de la evaluación continua) 		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT2 - Iniciativa: Capacidad para acometer con resolución acciones con impacto, anticipar problemas y soluciones creativas, proponer mejoras y perseverar en su consecución.		
CT4 - Resolución de problemas: Capacidad de encontrar solución a una cuestión confusa o a una situación complicada sin solución predefinida, que dificulte la consecución de un fin.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE4 - Capacidad para analizar y evaluar en profundidad programaciones educativas coherentes en el ámbito del bilingüismo en los períodos de Educación Infantil y Educación Primaria.		
CE5 - Capacidad para utilizar destrezas docentes de nivel avanzado para la enseñanza bilingüe en las etapas de Educación Infantil y Primaria.		
CE6 - Capacidad para analizar y evaluar el desarrollo de la competencia lingüística y de contenidos durante las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria en función del proceso de adquisición de primeras lenguas y lenguas extranjeras, según las exigencias del MCERL.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas	20	100
Clases prácticas	30	50
Proyectos	30	25
Tutorías	20	100
Trabajo autónomo	50	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método del Caso		
Aprendizaje Cooperativo		
Aprendizaje Basado en Problemas (ABP)		

Aprendizaje Basado en Proyectos		
Lección magistral (participativa o no participativa)		
Entornos de simulación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	30.0	50.0
Evaluación final	50.0	70.0
5.5 NIVEL 1: INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN BILINGÜE		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Innovación e Investigación en la educación bilingüe: español-inglés		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Resultados de Aprendizaje: Que al finalizar el módulo el estudiante demuestre su capacidad para:		
RA-1	Aplicar técnicas de innovación y métodos de investigación a la educación bilingüe.	
RA-2	Diseñar sistemas y herramientas para evaluar al alumnado, a los programas y a los entornos de aprendizaje bilingües.	
RA-3	Diseñar planes de mejora y de innovación educativa sobre la propia realidad docente.	
RA-4	Redactar artículos científicos y comunicar resultados de investigación a nivel avanzado sobre la educación bilingüe.	
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> Innovación e investigación en la educación bilingüe. Cómo innovar e investigar en el aula bilingüe. Docentes innovadores. Técnicas de innovación y métodos de investigación aplicados a la educación bilingüe. Tratamiento de la información, interpretación y presentación de resultados. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		

<p>En la evaluación continua se tendrán en cuenta: (30-50%)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 6: Propuesta de proyecto de innovación o investigación en educación bilingüe. (50 % de la evaluación continua) • Informes sobre análisis y resolución de casos prácticos. (30 % de la evaluación continua) • Prueba de evaluación de conocimientos relacionada con el estudio de la materia. (15 % de la evaluación continua) • Participación en foros y debates. (5 % de la evaluación continua) 		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones: ser capaz de valorar y entender posiciones distintas, adaptando el enfoque propio a medida que la situación lo requiera.		
CT5 - Innovación-Creatividad: Capacidad para proponer y elaborar soluciones nuevas y originales que añaden valor a problemas planteados, incluso de ámbitos diferentes al propio del problema.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE7 - Capacidad para diseñar, ejecutar y evaluar, como docentes reflexivos, propuestas educativas de innovación e investigación en el ámbito de la educación bilingüe.		
CE8 - Capacidad para diseñar, incorporar y evaluar nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la educación bilingüe que generen nuevos entornos de aprendizaje.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas	20	100
Clases prácticas	30	50
Proyectos	30	25
Tutorías	20	100
Trabajo autónomo	50	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método del Caso		
Aprendizaje Cooperativo		
Aprendizaje Basado en Problemas (ABP)		
Aprendizaje Basado en Proyectos		
Lección magistral (participativa o no participativa)		
Entornos de simulación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	30.0	50.0
Evaluación final	50.0	70.0
NIVEL 2: Tecnología y recursos en la educación bilingüe		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Resultados de Aprendizaje: Que al finalizar el módulo el estudiante demuestre su capacidad para:		
RA-1	Conocer los principales recursos electrónicos y tecnológicos en el área de la educación bilingüe.	
RA-2	Identificar recursos en internet para la enseñanza temprana del inglés.	
RA-3	Seleccionar, adaptar y diseñar recursos educativos para la enseñanza del inglés.	
RA-4	Diseñar, aplicar y evaluar software para la enseñanza del inglés en Educación Infantil y Primaria.	
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Alfabetización digital. 2. Redes sociales en Educación. 3. Entorno de aprendizaje personalizados. 4. Tipos de recursos tecnológicos y digitales en el aula bilingüe. 5. Aprendizaje colaborativo y gamificación. 6. Creación de contenido digital con herramientas de autor. 7. Licencias Creative Commons. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>En la evaluación continua se tendrán en cuenta: (30-50%)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 7: Propuesta de recurso tecnológico para la enseñanza del inglés en etapas tempranas. (50 % de la evaluación continua) • Informes sobre análisis y resolución de casos prácticos. (30 % de la evaluación continua) • Prueba de evaluación de conocimientos relacionada con el estudio de la materia. (15 % de la evaluación continua) • Participación en foros y debates. (5 % de la evaluación continua) 		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones: ser capaz de valorar y entender posiciones distintas, adaptando el enfoque propio a medida que la situación lo requiera.		
CT5 - Innovación-Creatividad: Capacidad para proponer y elaborar soluciones nuevas y originales que añaden valor a problemas planteados, incluso de ámbitos diferentes al propio del problema.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		

CE7 - Capacidad para diseñar, ejecutar y evaluar, como docentes reflexivos, propuestas educativas de innovación e investigación en el ámbito de la educación bilingüe.		
CE8 - Capacidad para diseñar, incorporar y evaluar nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la educación bilingüe que generen nuevos entornos de aprendizaje.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas	20	100
Clases prácticas	30	50
Proyectos	30	25
Tutorías	20	100
Trabajo autónomo	50	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método del Caso		
Aprendizaje Cooperativo		
Aprendizaje Basado en Problemas (ABP)		
Aprendizaje Basado en Proyectos		
Lección magistral (participativa o no participativa)		
Entornos de simulación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	30.0	50.0
Evaluación final	50.0	70.0
5.5 NIVEL 1: EL CONTEXTO PROFESIONAL		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Prácticas Externas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Resultados de Aprendizaje: Que al finalizar el módulo el estudiante demuestre su capacidad para:		
RA-1	Aplicar los conocimientos adquiridos a la realidad de los centros educativos bilingües.	
5.5.1.3 CONTENIDOS		
La asignatura Prácticas Externas es obligatoria y supone el complemento a la formación teórico-práctica de las asignaturas del Máster. El estudiante tiene la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos y de hacerlo en un contexto real de un centro de enseñanza bilingüe o con sección bilingüe (Estancia en el centro de Prácticas). El alumno contará con un tutor en el centro y un tutor nombrado por la VIU que velarán por la óptima formación del alumno.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Metodología		
Sesiones periódicas entre el profesorado y el alumnado para la resolución de dudas, orientación, supervisión, etc.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones: ser capaz de valorar y entender posiciones distintas, adaptando el enfoque propio a medida que la situación lo requiera.		
CT2 - Iniciativa: Capacidad para acometer con resolución acciones con impacto, anticipar problemas y soluciones creativas, proponer mejoras y perseverar en su consecución.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE9 - Capacidad para analizar la situación de los programas de bilingüismo en un centro escolar, establecer planes y modificaciones pertinentes para la correcta implantación y desarrollo de los mismos.		
CE10 - Capacidad para analizar, evaluar y tomar decisiones sobre situaciones de la práctica profesional en el contexto de la educación bilingüe.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías	15	100
Estancia en el centro de prácticas	110	100
Elaboración de la Memoria de prácticas	25	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación tutor externo	20.0	20.0
Evaluación tutor interno	20.0	20.0
Autoevaluación	10.0	10.0
Memoria de prácticas	50.0	50.0
5.5 NIVEL 1: TRABAJO FIN DE MASTER		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Resultados de Aprendizaje: Que al finalizar el módulo el estudiante demuestre su capacidad para:		
RA-1	Aplicar e integrar los conocimientos adquiridos a la investigación educativa.	
RA-2	Aplicar los métodos de investigación y divulgación científica en el ámbito de la educación bilingüe.	
RA-3	Proponer cambios, innovaciones y modelos de acción que den respuesta situaciones problemáticas de la educación bilingüe.	
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El trabajo fin de máster consiste en la presentación de un estudio inédito e individual sobre algún tema de interés en el ejercicio profesional para el alumnado relacionado con la enseñanza bilingüe. Este trabajo estará supervisado por uno de los profesores del programa. Tanto la elección del tema como la del supervisor del trabajo quedan a libre disposición de los alumnos. Los profesores propondrán, a su debido tiempo y a petición de los estudiantes interesados, un listado de temas relacionados con su área de especialización a modo de guía.</p> <p>Contenidos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Concepto de proyecto de investigación aplicado. 2. Tipologías de trabajos de investigación en el ámbito escolar. 3. La estructura y fases para la elaboración del trabajo fin de máster. 4. Las tutorías como proceso de mejora. 5. Metodologías y técnicas a nivel cuantitativo y cualitativo. 6. La interpretación de resultados e hipótesis de investigación. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Metodología específica:</p> <p>Sesiones periódicas entre el profesorado y el alumnado para la resolución de dudas, orientación, supervisión, etc.</p> <p>Lectura crítica de la bibliografía, estudio sistemático de los temas, reflexión sobre problemas planteados, resolución de actividades propuestas, búsqueda, análisis y elaboración de información, investigación e indagación, elaboración de memorias, informes, y trabajos etc..</p> <p>Defensa pública y debate sobre el Trabajo Fin de Máster realizado por el alumno</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT3 - Razonamiento crítico: Capacidad para analizar una idea, fenómeno o situación desde diferentes perspectivas y asumir ante él/ella un enfoque propio y personal, construido desde el rigor y la objetividad argumentada, y no desde la intuición.		
CT5 - Innovación-Creatividad: Capacidad para proponer y elaborar soluciones nuevas y originales que añaden valor a problemas planteados, incluso de ámbitos diferentes al propio del problema.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE7 - Capacidad para diseñar, ejecutar y evaluar, como docentes reflexivos, propuestas educativas de innovación e investigación en el ámbito de la educación bilingüe.		
CE8 - Capacidad para diseñar, incorporar y evaluar nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la educación bilingüe que generen nuevos entornos de aprendizaje.		
CE9 - Capacidad para analizar la situación de los programas de bilingüismo en un centro escolar, establecer planes y modificaciones pertinentes para la correcta implantación y desarrollo de los mismos.		
CE10 - Capacidad para analizar, evaluar y tomar decisiones sobre situaciones de la práctica profesional en el contexto de la educación bilingüe.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías	20	100
Trabajo autónomo	129	0
Exposición y defensa del TFM	1	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación del Trabajo Fin de Máster: Contenido del trabajo	40.0	40.0
Evaluación del Trabajo Fin de Máster: Estructura, forma y adecuación del trabajo	30.0	30.0
Evaluación del Trabajo Fin de Máster: Presentación y defensa oral	30.0	30.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universitat Internacional Valenciana	Profesor Adjunto	26.3	60	75
Universitat Internacional Valenciana	Profesor Director	5.3	100	100
Universitat Internacional Valenciana	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	42.1	50	57
Universitat Internacional Valenciana	Ayudante	26.3	80	62
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
90	10	95
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>Uno de las líneas en las que trabaja la VIU actualmente es la de poder analizar de forma minuciosa sus procesos de trabajo interno y sus resultados. Con este fin la universidad ha establecido un procedimiento que tiene como objetivo interaccionar con las diferentes instancias de la Universidad que realizan o utilizan la evaluación de estudiantes, con el fin de analizar y ajustar los procedimientos de evaluación, así como evaluar los resultados de las diferentes titulaciones.</p> <p>Uno de los aspectos importantes a tener en cuenta en la evaluación de la Calidad del Título de Grado o Máster es el de realizar un seguimiento sistemático del desarrollo del mismo así como revisar todo el contenido del programa formativo, desde los objetivos hasta las competencias o los resultados obtenidos, utilizando toda la información disponible, así como las actuaciones del profesorado implicado.</p> <p>La VIU, a través de la Comisión de Calidad del Título de Grado o Máster (CCT), analiza y tiene en cuenta la calidad de la formación proporcionada y del profesorado que la imparte, estableciendo las propuestas de mejora que se deriven de dicho análisis. Para ello se dota de procedimientos que le permitan garantizar que se miden, analizan y utilizan los resultados obtenidos.</p> <p>Esta labor puede ser establecida para la evaluación y mejora de calidad de la enseñanza y del profesorado, en las siguientes fases:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de la información y toma de decisiones: A partir de la información recopilada, donde se verán reflejadas las fortalezas, debilidades del título y la información aportada por el Coordinador del Grado o del Máster a través de un informe de valoración de la calidad de la enseñanza y del profesorado, la Comisión de Calidad del Título (CCT), propondrá las mejoras relativas a estos indicadores para que se tomen las decisiones necesarias. 2. Sistema para la revisión, mejora y seguimiento del programa: Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, la Comisión de Calidad del Título (CCT) diseñará el Plan de Mejora Anual del Título, donde se definirán los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y se establecerá la temporalización para su cumplimiento en el siguiente curso académico. 3. Dicho plan será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo, y será tomado como referente para la realización del Informe Público de Calidad del Título. 4. Transcurridos dos años de la implantación del Título de Grado o Máster se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la calidad de la enseñanza, resaltando el grado de mejora en los indicadores de este procedimiento. Esta memoria de seguimiento será realizada por la Comisión de Calidad del Título (CCT), que emitirá un informe sobre el estado del Sistema de Garantía de Calidad del título, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora del siguiente año. Este informe será enviado al Equipo de Dirección y quedará archivado en el Área de Estudios y Calidad, a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de calidad del Título. 5. Todos los informes y documentos creados a partir de la valoración de este punto pasarán a formar parte del Registro Documental de Título, cuyo contenido permitirá conocer y tomar decisiones que afecten a la calidad de la enseñanza y del profesorado. <p>El objeto es presentar cómo la Universidad garantiza que se mida y analice la calidad de la enseñanza del programa formativo del Título de Grado o Máster y cómo se toman decisiones para mejorar los procesos.</p> <p>De esta manera, se pretende comprobar si se han seguido las siguientes actuaciones que conforman la calidad de la enseñanza del Título de Grado o Máster:</p>		

- Difundir el programa formativo y captar nuevos estudiantes.
- Facilitar la adaptación e integración de los nuevos estudiantes: plan de acogida, cuyo contenido variará en función de sus características (si provienen de otros países, por ej.)
- Proporcionar orientación académica a los estudiantes en su formación (charlas informativas generales, tutorías, por ej.)
- Fomentar la participación de los estudiantes en los programas de movilidad.
- Coordinar al profesorado sobre contenidos y actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación. - Proporcionar apoyo al aprendizaje de aquellos estudiantes que lo necesiten.
- Proporcionar orientación profesional a los estudiantes: transición al trabajo, otros estudios.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.viu.es/download/oferta-docente/Sistema%20de%20Garantia%20de%20Calidad.pdf
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2018
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No procede	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
33473347K	ANA	RODRÍGUEZ	MARTIN
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Pintor Sorolla, 21	46002	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
estudios@universidadviu.com	961924965	961924951	Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
24356551B	EVA MARIA	GINER	LARZA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Pintor Sorolla, 21	46002	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
estudios@universidadviu.com	961924965	961924951	Rectora
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
11432754Y	MARIA BELEN	SUAREZ	FERNANDEZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Pintor Sorolla, 21	46002	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
estudios@universidadviu.com	961924965	961924951	Secretaria General

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2.justificacion.pdf

HASH SHA1 :08A8FFEA6A583F44F59512A676E833DC5CA8593A

Código CSV :299470507207732786983566

Ver Fichero: 2.justificacion.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.1 Informacion previa.pdf

HASH SHA1 :F3AE38A815E1BD4FB7BD61B8F44803EAC3708CC0

Código CSV :285477965573643813780198

Ver Fichero: 4.1 Informacion previa.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5.1 Planificacion de las enseñanzas.pdf

HASH SHA1 :E9C82872E07B29C2F9D3797F36EAC161843A7B43

Código CSV :299462025658469668726361

Ver Fichero: 5.1 Planificacion de las enseñanzas.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6.1 Profesorado.pdf

HASH SHA1 :AE04E92207621DE17D15CE8B71E6B5B88AD209C8

Código CSV :299461881556032767734845

Ver Fichero: 6.1 Profesorado.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2 Otros recursos humanos.pdf

HASH SHA1 :25CE6694FC4CDF0CE330088E8D36D3A89CD97F56

Código CSV :285478152684611146036637

Ver Fichero: 6.2 Otros recursos humanos.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7. Recursos.pdf

HASH SHA1 :7C1A5D63E4E9196727C6747C9B02086F93D1D53A

Código CSV :286745993654457873730844

Ver Fichero: 7. Recursos.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8.1 Estimacion valores cuantitativos.pdf

HASH SHA1 :501225B58EA455BA02B76A311D8A74CD62923673

Código CSV :285478126366596783712501

Ver Fichero: 8.1 Estimacion valores cuantitativos.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10. Cronograma.pdf

HASH SHA1 :24F030A7E66F19D4064867330CA8F0FAA4F794BB

Código CSV :285478042896046352445422

Ver Fichero: 10. Cronograma.pdf

